

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes, parcelas municipales y mobiliario en zonas verdes en el término municipal de Pinto, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de 30 días hábiles desde su publicación, durante el cual las personas con interés legítimo podrán presentar reclamaciones y la ciudadanía en general podrá formular sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De igual forma, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica (tablón virtual del Ayuntamiento) [https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=268&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1)

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia <https://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/proyectos-normativos> el texto íntegro aprobado inicialmente y los informes emitidos durante su tramitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Buen Gobierno.

En el caso de no formularse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto, se entenderá definitivamente aprobado, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor en el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pinto, a 11 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Servicios Generales, Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines, Pablo Leal Rodríguez.

(03/21.967/22)

